INFORME sobre JUSTIFICACIÓN de la OFERTA PRESENTADA por ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L a la LICITACIÓN del CONTRATO *ASISTENCIA PARA LA COORDINACIÓN, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y ASESORAMIENTO NORMATIVO Y JURÍDICO DEL PROYECTO "GUADIANA: PATRIMONIO NATURAL NAVEGABLE. 0228_GUAD20_5_E" APROBADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA--PORTUGAL (POCTEP) 2014-2020.*

N.º EXPEDIENTE: 2018/000146

Con fecha 24 de septiembre de 2018 se recibe documento denominado "*Informe Justificativo de la oferta presentada*", correspondiente a la licitación de referencia (*expte: 2018/000146*) suscrito por Jorge Martín Vivas en representación de ESTUDIO 7.

La justificación del importe de la oferta económica se basa en una serie de circunstancias específicas que el licitador entiende concurren en su propuesta y se concretan en cinco aspectos fundamentales:

- especialización en el desarrollo de contratos similares de coordinación y gestión de proyectos europeos, con trabajos similares actualmente en desarrollo que permiten optimización del equipo de trabajo
- costes de personal y estructura de la empresarial
- conocimiento del área de estudio e implantación en la zona
- sinergias con otras áreas de actividad de la empresa
- especialización en labores complementarias de búsqueda de opciones de presentación a otras convocatorias europeas

Del mismo modo, se incluye una justificación detallada del presupuesto de los trabajos ofertados aportando documentación acreditativa de los costes de cada una de las partidas que conforman el total de los trabajos ofertados, indicándose que únicamente se han ajustado importes en el valor correspondiente al beneficio industrial, toda vez que el contrato objeto de licitación se enmarca en un área de actuación que resulta estratégica para la empresa por lo que puede renunciar a parte de los honorarios correspondientes al desarrollo de los trabajos con el propósito de afianzar a largo plazo su cartera de negocio.

En cuanto a las circunstancias específicas expuestas por el licitador, se considera deben ser objeto de valoración a la hora de la justificación del importe del contrato los argumentos correspondientes a la especialización del equipo de trabajo propuesto y su dedicación en la actualidad a dos contratos similares (correspondiendo uno al programa INTERREG MED 2014-2020), a los que el licitador apela para la sostenibilidad económica de un equipo de alta cualificación como el propuesto con cargo a 966 € mensuales. En este sentido, se entiende que la dedicación del equipo al contrato de gestión de GUAD20 aunque extensiva en un plazo de quince meses, sujeto a una posible prórroga de doce meses, implica únicamente fases puntuales de dedicación intensiva correspondientes a preparación de reuniones de seguimiento y coordinación, elaboración de informes o cumplimentación de procedimientos de validación del gasto, permitiendo una adecuada compatibilización con el desarrollo de contratos similares.

Igualmente, atendiendo al ámbito territorial de desarrollo del proyecto europeo GUAD20 y el perfil de los beneficiarios, que se corresponden con administraciones públicas de España y Portugal

competentes en materia de puertos, gestión medioambiental, y servicios marítimos, así como el contenido concreto de las acciones propuestas en el marco del proyecto GUAD20, se considera que el conocimiento del área de Huelva puesto de manifiesto por el ofertante, no sólo en materia de infraestructura portuaria sino en otros campos de actuación, así como las sinergias entre las distintas áreas de la empresa dedicadas al diseño, gestión, y dirección de obras de infraestructuras y servicios le permiten poner a disposición de la ejecución del contrato medios de alta especialización y carácter multidisciplinar con un coste muy competitivo, lo que ha permitido al licitador ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L plantear una oferta más ventajosa en términos económicos para la administración que la del resto de licitadores.

Finalmente, en lo que se refiere a la realización de tareas adicionales de asesoramiento a la Agencia en la búsqueda de socios y posible presentación de proyectos de interés portuario a otras iniciativas de cooperación europea, a las que el licitador se compromete sin incremento de precio del contrato, cabe señalar que éste ha puesto de manifiesto que ya viene realizando esta labor desde hace tiempo en estrecha colaboración con las autoridades portuarias andaluzas, entre otras administraciones, por lo que la dedicación a estas tareas complementarias no le significará incurrir en costes económicos adicionales relevantes que pudiera verse obligado a repercutir en otros epígrafes del presupuesto de la oferta.

En consecuencia, se considera procede admitir la oferta económica presentada por ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES.

Sevilla, 25 de septiembre de 2018

El Jefe del Dpto. de Planeamiento

Fdo.: Rafael Bordons Gangas